

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES/
JMS/LAFJ/IAV/RSM/ngh.-



DECRETO EXENTO N° 39.-

CAUQUENES, 08 ENE. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1062 de fecha 10.02.2020, que aprueba contrato de fecha 31.01.2020 por la obra **"CONSTRUCCION SOLUCIONES AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION DIVERSOS PASAJES VILLA ESPERANZA CAUQUENES"**.
2. Solicitud de recepción definitiva, ingresada por el contratista MAURICIO ALEJANDRO OPAZO ALVEAR, con fecha 19.12.2024.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
5. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° DESIGNESE, la Comisión para realizar la recepción definitiva de la obra **"CONSTRUCCION SOLUCIONES AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION DIVERSOS PASAJES VILLA ESPERANZA CAUQUENES"**, para el día martes 07.01.25.

2° LA COMISION estará conformada por el director de Obras Municipales e Inspector Técnico de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS FERNÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE

Distribución:

- La Indicada
- Archivo DOM
- Archivo Carpeta Proyecto
- Oficina de Partes